



OTORGA PATENTE COMERCIAL.-
DECRETO EXENTO N° 747 /
CALBUCO, 23 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 16 -NOVIEMBRE-2012 presentada por don(a) LEONEL OMAR MARICAHUIN CARRASCO,

----- domiciliado en ----- calle -----

s/ N° ----- localidad ----- de la comuna, fono -----

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 172 de fecha 04-NOVIEMBRE- 2012.

3.-El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 84, - de fecha 16 DE ENERO- 2012.-

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) LEONEL OMAR

MARICAHUIN CARRASCO, ----- **R.U.T.** -----

domicilio comercial, calle SECTOR RURAL s/N° ----- localidad PARGUA ALTO.

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR- MICROEMPRESA FAMILIAR.

----- Actividad Económica 521120 CAPITAL \$ 500.000.-

Dicho funcionamiento se hace a

semestre del presente año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL



RODOLFO OLIVERA OYARZO.
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesoreria. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaria. 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).